

Resolución N° 3739/2026 - Expte. N° 25094-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 23/9/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

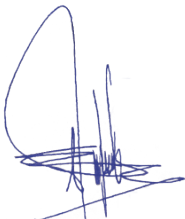
Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
26198	2714832,53	1100		53,84	2085848,19	297674,19	2383522,38	2027
82290	13111436,56	1100	2387523	217,06	7715996,44	11826977,01	19542973,45	2027
117157	1475800,56	1100	2144126	198,44	1200048,81	8530609	9730657,81	2027
180985 1	7362935,08	1100		157,05	2339489,62	6619261,97	8958751,59	2027
528453	1004929,38	1100		60	284238,7	1603673,16	1887911,86	2027
683321 2		2000			4077,94	0	23000	2027

- 1) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°84050/21 resol n°3625/26.
- 2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°94760/26 resol n°3442/26.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán